

09 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 15.59_/

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 91, de fecha 02 de Marzo de 2017, de Sr. Omar Riquelme Rojas, Jefe de Secpla.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realización de "Análisis Ach 409 tabla 1,2,7 turbidez, microbiológicos mas coliforme fecal en aguas crudas de vertiente, para consumo en sector Rural Trarulemu de la comuna de Angol", con motivo de responder a requerimientos de SEREMI de salud para aprobación de Proyecto Abasto de Agua Sector Trarulemu.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra J), a **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, R.U.T. 87.912.900-1**, la realización de "Análisis Ach 409 tabla 1,2,7 turbidez, microbiológicos mas coliforme fecal en aguas crudas de vertiente, para consumo en sector Rural Trarulemu de la comuna de Angol". Lo anterior ya que el costo de realizar una Licitación Pública para este Servicio supera el costo del mismo, dado que los costos (recurso humano y financiero) de iniciar proceso de licitación resultan desproporcionados en relación al monto de lo requeridos, según estudio de Costos Adjuntos.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-31-01-002-000-000, Consultorías, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 279.410.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control

Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL